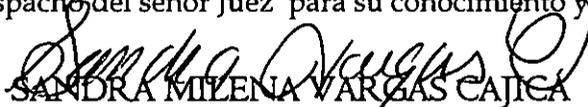


Hoy (16) de febrero de 2021, pasa al despacho del señor Juez, escrito de acusación, allegado al correo institucional del juzgado, dentro del CUI: 150016099163201905553 radicado interno 2021-00007. Pasa al Despacho del señor Juez para su conocimiento y fines pertinentes.


SANDRA MILENA VARGAS CAJICA
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
SORA (BOYACÁ)

DELITO:	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR
CUI:	50016099163201905553
RAD. INTERNO:	157624089001-2021-00007-00
ACUSADO:	JOSE MARCOS BARAJAS SUAREZ
VICTIMA	MAGDALENA SANTIAGO RABA

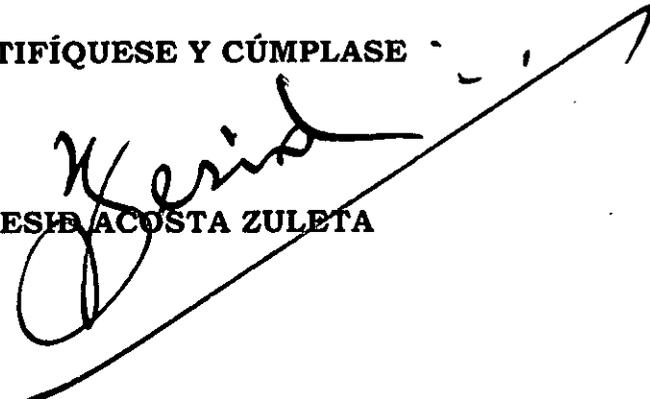
Sora, dieciséis (16) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Visto el informe secretarial que antecede, la Fiscalía Catorce Local de Samacá, dentro del término previsto en el art. 540 de la Ley 906 de 2004, allegó a este juzgado, escrito de acusación junto con el traslado al acusado **JOSE MARCOS BARAJAS SUAREZ** por el delito de **VIOLENCIA INTRAFAMILIAR**, en presencia de su apoderado o defensor.

Conforme a las previsiones del art. 541 del C.P.P¹. el Despacho, dispone mantener en secretaria las presentes diligencias, por el término de sesenta (60) días para efectos de la preparación de la defensa. Vencido este término, vuelvan las diligencias al Despacho para señalar fecha para la audiencia concentrada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

E Juez,


YESENIA ACOSTA ZULETA

Hoy uno (1) de febrero de 2021, pasa al despacho del señor Juez, escrito de acusación, allegado al correo institucional del juzgado, dentro del CUI: 156466000126201300133

¹ A partir del traslado del escrito de acusación el indiciado tendrá un término de sesenta (60) días para la preparación de su defensa. Vencido este término, el juez de conocimiento citará inmediatamente a las partes e intervinientes a audiencia concentrada, que se llevará a cabo dentro de los diez (10) días siguientes. Para la realización de la audiencia será necesaria la presencia del fiscal y el defensor.



*Consejo Superior
de la Judicatura*